



NIT 890.102.018-1

Barranquilla D.E.I.P., NOV 2020

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaría General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por CARLOS ENRIQUE MORENO YEPES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 8.746.840, para la LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A MITIGAR LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT), ASOCIADAS AL SEDENTARISMO, SOBREPESO Y OBESIDAD, DEPRESIÓN, ESTRÉS, ANSIEDAD Y LA SALUD BUCAL, CONSECUENCIA DE LA MEDIDA PREVENTIVA Y SANITARIA DE AISLAMIENTO Y CUARENTENA ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN NO. 380 DE MARZO 10 DE 2020, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y MITIGAR SUS EFECTOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con CARLOS ENRIQUE MORENO YEPES, por valor de \$ 3.750.000.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) CARLOS ENRIQUE MORENO YEPES, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: Lnuñez 

